NIT 900051227-8
Servicios Multimodales

San Andres Islas, diciembre 05 de 2023

Señores
SENA – REGIONAL SAN ANDRES

Asunto: Solicitud

El proceso de relacionado con CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, la entidad inicialmente previo en los pliegos un término de 2 meses para la ejecución del contrato, el acta de inicio del contrato se firma el día 14 de noviembre de 2023, la sociedad entiende la premura para terminar el 100% del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, es claro que existe por una parte un diferencia de quince días menos en los términos del pliego y el contrato fija un término de 45 días, al respecto queremos aclarar lo siguiente:

1. La obra en gran parte incluye labores exteriores y afectaciones interiores por remodelación de cubiertas.
2. Es de conocimiento público que los días 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23 de noviembre del 2023 fechas afectadas en forma continua por el invierno en la región, hecho natural que afecta el normal desarrollo de ejecución del contrato, causal no desconocida por la entidad contratante, el interventor y supervisor del contrato quienes en sendos mensajes han reconocido la necesidad de proteger áreas internas que han quedado al aire libre.
3. Existen en el contrato por ejemplo la elaboración de un portón eléctrico cuya fabricación no es menor a 20 días hábiles, existe un suministro de un elevador de pistón, unidad que pesa mas de una tonelada y la única forma de hacerlo llagar es en barco, con el agravante del fin de año en donde por costumbre las empresas toman vacaciones colectivas a partir de diciembre 14 hasta la segunda semana de enero 2024, actividades convencionales laborales que la sociedad se tiene por obligación a ajustar y le hacen imposible cumplir con los tiempos.
4. La sociedad hasta la fecha ha demostrado capacidad técnica de ejecución y ha contado con todo el equipo de trabajo necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato con calidad y cumplimiento en el cronograma del proceso constructivo.
5. Por lo anterior, solicitamos con el mayor respeto se extienda una prorroga al contrato hasta el 31 de enero de 2024, tiempo que consideramos prudente para dar pleno cumplimiento al contrato. Existen antecedentes involuntarios de ejecución mas no pretextos injustificados y la obra a la fecha a tenido los recursos propios para su ejecución cuyo avance de obra es disiente. La norma contractual permite legalmente extender los términos y el cambio de vigencia no afecta las obligaciones contractuales ni el presupuesto.

Agradeciendo de antemano la deferencia a la presente, me suscribo de ustedes como su servidora.

TATIANA M. VILLAMIZAR BUSTAMANTE
R/L ING ARANGO CIA SAS SAI
NIT 900051227-8